



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 23 de Septiembre de 1998.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 22/IX/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1929, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1929.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 416 - del día 8 de Septiembre de 1998 y que luce a fs.1/2 del expediente N° 4067-4644/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

IVAN N. MAZZEO  
Secretario H. C. D.



Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.

AMC/IM.